DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DINAVISA N° 324/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 08 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID 393.358.-

Asunción, 30 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando UOC-DGAF N° 187/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 08 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, por Resolución DINAVISA N° 191/2022, de fecha 5 de agosto de 2022 se conforma el Comité de Evaluación, se designa al Ing. Marcos León en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Lic. Waldir Torres representante del Dpto. de Informática y a la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de setiembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "13. Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, el Comité recomienda la adjudicación a la firma: **IOCON S.R.L.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 3848/2022** de fecha 13 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 800.000.000. (Guaraníes ochocientos millones), para el ejercicio fiscal 2022 – Rubro 242.

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de*

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Q.F. Laura Pérez Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

//...Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *" Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021," en el punto 20.4) del Anexo I, se establece cuando sigue: *Las UOC´s "Deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando están superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contrataciones"* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N° 2780 de fecha 28 de setiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. –

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. Laura Pérez Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DINAVISA N° 324/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 08 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID 393.358.-

Asunción, 30 de setiembre de 2022.

Que, por Resolución DINAVISA N° 308/2022, se designa a la Qca. Fca. LAURA PATRICIA PEREZ VILLAVERDE, como encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358, de conformidad al siguiente resumen:

OFERENTE:	MODO DE ADJUDICACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
IOCON S.R.L.	POR EL TOTAL	G. 400.000.000	G. 800.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 400.000.000.-**	**G. 800.000.000.-**

Monto Mínimo: GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES.-
Monto Máximo: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES.-

Artículo 2°.- Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. Laura Perez Villaverde
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DINAVISA N° 324/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 08 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID 393.358.-

Asunción, 30 de setiembre de 2022.

//...firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. Nº 070/2022, por el titular de la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 242.-

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Qca. Fca. LAURA PEREZ VILLAVERDE
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Dirección Nacional de:
VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de setiembre de 2022-

Corresponde al Expte. de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358.-
DICTAMEN DINAVISA/DGAL N° 2780/2022.

Señora
Qca. Fca. LAURA PEREZ VILLAVERDE, ENCARGADA DE DESPACHO
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA
P r e s e n t e:

Abg. SOLEDAD LEON AYALA, Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por Memorando UOC-DGAF N° 187/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 08 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, por Resolución DINAVISA N° 191/2022, de fecha 5 de agosto de 2022, se conforma el Comité de Evaluación, designando al Ing. Marcos León en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Lic. Waldir Torres representante del Dpto. de Informática y a la Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de setiembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "13. Conclusión": En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más conveniente, el Comité recomienda la adjudicación a la firma IOCON S.R.L. de conformidad al siguiente resumen:

OFERENTE:	MODO DE ADJUDICACION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
IOCON S.R.L.	POR EL TOTAL	G. 400.000.000	G. 800.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 400.000.000.-**	**G. 800.000.000.-**

Monto Mínimo: GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES.-
Monto Máximo: GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria N° 3848/2022** de fecha 13 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 800.000.000. (Guaraníes ochocientos millones), para el ejercicio fiscal 2022 – Rubro 242.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a:Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, están habilitados a la preparación de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021," en el punto 20.4) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *Las UOC´s deberán remitir sus legajos en la etapa de inicio del llamado; adjudicaciones y adendas a los contratos cuando estas superen los umbrales establecidos en la Resolución de Reestructuración de Unidades y Sub Unidades Operativas de Contrataciones".*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358.-

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones expuestas, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y demás normas citadas precedentemente, esta Dirección General de Asuntos Legales aconseja a la Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DINAVISA" – I.D. N° 393.358, a la firma IOCON S.R.L., autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas – UOC N° 8 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.